



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



*"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"*

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2024-CM-MDT-C/C.**

Tinta, 03 de enero de 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

**VISTO:** En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01 de fecha 03 de enero de 2024, en el desarrollo de la Estación del orden del día Sobre la propuesta de Convenio para el Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en las Carreteras Vecinales Tramos de las Comunidades de Layme-Chucchucalla-Jilanaca del Distrito de Yanaoca de la Provincia de Canas" y la Autorización al Titular del Pliego para la firma del mencionado Convenio, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que,** los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, concordante con el art. 194° de la Constitución Política Del Estado, modificado por ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y como tal son promotores del desarrollo social y económico local, conforme al artículo 86 de la referida norma;

**Que,** la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en su Artículo N°41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que,** en el numeral 26) del artículo 32° de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal se encuentra la aprobación para la celebración e Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

**Que,** mediante el Oficio N°0862-2023-A-MPC/Y, de fecha 12 de diciembre de 2023, el CPC. Andrés Olivares Muñoz Alcalde Provincial de la Provincia de Canas, remite la propuesta de Convenio de Cooperación Institucional para el proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vial Interurbana en las carreteras vecinales tramos de las comunidades Layme-Chucchucalla-Jilanaca del Distrito de Yanaoca de la Provincia de Canas" Aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°145-2023-CM-MPC/Y para la formulación de la Ficha Técnica Estándar;

**Que,** mediante Informe N°714-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Ing. Fausto Morán Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, solicita a la Administración que el presente sea derivado a Sesión de Concejo la propuesta de Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Canas y la Municipalidad Distrital de Tinta, para brindar facultades durante el ciclo de inversiones del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vial Interurbana en las carreteras vecinales tramos de las comunidades Layme-Chucchucalla-Jilanaca del Distrito de Yanaoca de la Provincia de Canas";

**Que,** mediante Opinión Legal N°176-2023-ALE-MDT/C, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Abog. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Tinta, sobre la propuesta de Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Canas y la Municipalidad Distrital de Tinta, dictamina declarar procedente la suscripción del Convenio para el financiamiento y ejecución del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vial Interurbana en las carreteras vecinales tramos de las comunidades Layme-Chucchucalla-Jilanaca del Distrito de Yanaoca de la Provincia de Canas", adjuntamente indica que el mismo debe ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal y debiendo autorizar al Titular del Pliego para la suscripción de la misma;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



*"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"*

**Que**, en el desarrollo de la Estación Orden del día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°01-2024, de fecha 3 de enero de 2024, en el cual se pone en consideración de pleno de Concejo Municipal la Propuesta de Convenio conjuntamente de la autorización al Abog. Bernabé Ccasa Ccasa, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, a efectos de realizar la suscripción Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Canas y la Municipalidad Distrital de Tinta;

**Que**, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno);

**Que**, en amparo de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, El Principio de Legalidad, en la que señala que las autoridades administrativas deben efectuar con respecto a la Constitución Política del Perú, la Ley y el Derecho. Dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron contenidos;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, en uso de sus atribuciones, al amparo de lo establecido por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, de conformidad al Mandato Legal en ejercicio de sus atribuciones; y con **EL VOTO UNANIME, DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, se;**

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la propuesta de Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Canas y la Municipalidad Distrital de Tinta, del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vial Interurbana en las carreteras vecinales tramos de las comunidades Layme-Chucchucalla-Jilanaca del Distrito de Yanaoca de la Provincia de Canas".

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR Y AUTORIZAR**, al Titular del Pliego Abog. Bernabé Ccasa Ccasa, Identificado con DNI N°40112777, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Tinta, cumpla con realizar la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Canas y la Municipalidad Distrital de Tinta, durante el ciclo de inversiones del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vial Interurbana en las carreteras vecinales tramos de las comunidades Layme-Chucchucalla-Jilanaca del Distrito de Yanaoca de la Provincia de Canas".

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, en coordinación con las oficinas competentes, cumpla con implementar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, a la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C.C. Archivo. S. Gral
- Alcaldía.
  - Gerencia Municipal.
  - SGIO
  - Unidad de Informática.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



Abog. Bernabé Ccasa Ccasa  
DNI: 40112777  
ALCALDE